

Nº Ref.: Scc. Gestión Econ. Contratación

Asunto: Notificación del desistimiento de la licitación (Expediente CONTR 2024 1011915).

TÍTULO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (PLAZA RAMÓN Y CAJAL N.º 6 CÓRDOBA) Y SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES (DOCTOR BLANCO SOLER N.º 4 CÓRDOBA)

De conformidad a lo establecido en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente se le notifica resolución del desistimiento de la licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial (Plaza Ramón y Cajal n.º 6 Córdoba) y Servicio de Protección de Menores (Doctor Blanco Soler n.º 4 Córdoba) por motivos de cierre presupuestario.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, artículo 58 del Real Decreto Ley 36/2020 y artículo 34 del Decreto-Ley 3/2021 recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE, núm. 167, de 14 de julio de 1998), todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

Plaza Ramón y Cajal, 6, 14071, Córdoba

Teléfono: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



MARIA TERESA REYES SEGADOR		17/12/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwOh6JfGN4u371l8a6k0k2viRvW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	